República Dominicana
Ministerio de Hacienda
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Santo Domingo, D.N.
20 de marzo de 2020

Circular Núm. DGCP-02-2020

A los : Ministros de Estado, Directores Generales y Nacionales, Administradores Generales, Ayuntamientos Municipales, Instituciones del Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas y Autónomas del Estado, Empresas Públicas no Financieras y Financieras y demás instituciones sujetas a la aplicación de la Ley Núm. 340-06 y su modificación.

Asunto : Recomendaciones para los actos de recepción y apertura de ofertas utilizando tecnología, como medida para mitigar la propagación del Coronavirus (COVID-19).

Distinguidos (as) señores (as):

Considerando las medidas dispuestas por el Presidente de la República Lic. Danilo Medina ante la situación que afecta el país, y debido a que el Estado tiene siempre que comprar aún en una crisis como la actual, la Dirección General de Contrataciones Públicas recomienda a las instituciones, teniendo en cuenta el criterio de descentralización operativa, la incorporación del **uso de las tecnologías de información para recibir ofertas y celebrar sus actos de apertura de manera remota y simultánea,** lo que permitiría no detener el funcionamiento de la administración, y facilitaría la participación de los interesados sin comprometer la salud en esa etapa del proceso.

Al mismo tiempo, recomendamos que en los **procedimientos ordinarios y de excepción por convocar**, las instituciones promuevan desde las bases y diseño del procedimiento de contratación, el envío y recepción de ofertas exclusivamente en línea, a través del Portal Transaccional, a los fines de que también se facilite que el acto de apertura se realice de manera remota y simultánea por los medios electrónicos que previamente se hayan determinado e informado oportunamente.

En los **procedimientos de contratación ya convocados,** donde no se haya previsto lo antes indicado, las instituciones contratantes deberán informar de la preferencia de recibir las ofertas en línea, para facilitar que el acto de apertura se realice de manera remota. En estos casos, de presentarse ofertas en soporte papel, éstas serán recibidas informando al oferente de las medidas adoptadas, y de que el acto de apertura se realizará de manera remota, así como los medios a su disposición para participar en éste.

La recomendación anterior se realizada en aplicación al *principio de celeridad* que rige la actuación administrativa, previsto en el numeral 19 de artículo 3 de la Ley Núm. 107-13, que dispone: "*(…) las autoridades impulsarán oficiosamente los procedimientos e incentivarán el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones a los efectos de que los procedimientos se tramiten con diligencia y sin*

Dirección General CONTRATACIONES PÚBLICAS Calle Pedro A. Lluberes, Esq. Rodríguez Objío. Gazcue. Santo Domingo, República Dominicana. Tel.: (809) 682 -7407 Fax: (809) 688-1584, RNC-401036932
www.comprasdominicana.gob.do | www.dgcp.gob.do

dilaciones injustificadas, de manera escrita o a través de técnicas y medios electrónicos", y los objetivos y funciones de Gobierno Electrónico, reconocidos en el artículo 11 de la Ley Núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública.

En ese contexto, recomendamos que tengan a bien instruir a las Direcciones Administrativas y Financieras y los Comités de Compras y Contrataciones, según corresponda de acuerdo al tipo de procedimiento de contratación, que siempre que sea posible los actos de recepción y apertura de ofertas se realicen de manera remota.

La revolución digital mundial, de la que no escapa República Dominicana, requiere de medidas como éstas que permitan comprobar qué tan efectiva ha sido la reforma que ha venido implementando el gobierno dominicano en toda la administración, y de manera muy especial, en la administración financiera del Estado y en esta Dirección General de Contrataciones Públicas con la implementación del Portal Transaccional, en funcionamiento pleno en 308 instituciones a la fecha.

Estamos convencidas de que, con la adopción de estas medidas, las instituciones recibirán más y mejores ofertas para las compras y contrataciones ordinarias y las de excepción, como las declaradas de emergencia.

Esperando que ustedes y los suyos hayan podido adoptar las previsiones de lugar para resguardar su salud.

Dra. Yokasta Guzmán S.
Directora General

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección General de Contrataciones Públicas
Santo Domingo, R.D.

Cc: Contraloría General de la República
Cámara de Cuentas de la República Dominicana